

**ACTA DE OTORGAMIENTO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-15-GRJ-CS  
PRIMERA CONVOCATORIA**

En la ciudad de Huancayo , a los 21 días del mes de abril del año dos mil veinticinco, en las instalaciones del Gobierno Regional de Junín, a las 09:00 horas se constituye el Comité de selección, designados mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 311-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 24 de marzo del 2025, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS-16-GRJ-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de la convocatoria es la ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA FRAZADAS ALGODÓN Y POLIESTER DE 1/2 PLAZA Y FRAZADA POLAR DE 1 1/2 PLAZA PARA REABASTECIMIENTO DEL ALMACÈN DE AYUDA HUMANITARIA PARA EL CENTRO DE OPERACIÓN DE EMERGENCIA REGIONAL (COER) DE LA SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

**SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	VLADIMIR JAVIER YAÑEZ RODRIGUEZ	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE RR.NN GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE
		Suplente			
Primer Miembro	ANTONY EDGARD ZARATE HUAMAN	Titular	X	Dependencia:	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
		Suplente			
Segundo Miembro	JUAN CARLOS RAMOS DOMINGUEZ	Titular	X	Dependencia:	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
		Suplente			

La admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, se procede en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado Vigente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente y las Bases Integradas del procedimiento de selección.

El registro de participantes; de acuerdo al cronograma establecido a través de la plataforma del SEACE se registraron de forma electrónica los siguientes participantes:



Nº	Tipo Proveedor	RUC/Identific	Nombre e Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10167696932	CERNA CUBAS ELVIA MARLENE	01/04/2025	Válido		01/04/2025	10167696932	🗑️📄
2	Proveedor con RUC	10432361719	MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	10/04/2025	Válido		10/04/2025	10432361719	🗑️📄
3	Proveedor con RUC	10440479320	ASCUES VENEGAS MAYRA ALEJANDRA	01/04/2025	Válido		01/04/2025	10440479320	🗑️📄
4	Proveedor con RUC	10478660371	CAMACHO CAMACHO DELCY MARICIELO	01/04/2025	Válido		01/04/2025	10478660371	🗑️📄
5	Proveedor con RUC	10703730359	PANCA TURPO MIRIAM MADELEIN	04/04/2025	Válido		04/04/2025	10703730359	🗑️📄
6	Proveedor con RUC	10712870368	GRANDEZ RENGIFO JUAN JOSE	01/04/2025	Válido		01/04/2025	10712870368	🗑️📄
7	Proveedor con RUC	20448817050	CORPORACION INTICAR E.I.R.L.	11/04/2025	Válido		11/04/2025	20448817050	🗑️📄
8	Proveedor con RUC	20481347263	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA PACIFICO S.A.C.	13/04/2025	Válido		13/04/2025	20481347263	🗑️📄
9	Proveedor con RUC	20482701826	DISTRIBUIDORA & COMERCIALIZADORA PLANET DEL NORTE S.A.C.	13/04/2025	Válido		13/04/2025	20482701826	🗑️📄
10	Proveedor con RUC	20486379066	GRUPO GRANDE S.A.C.	03/04/2025	Válido		03/04/2025	20486379066	🗑️📄
11	Proveedor con RUC	20538391264	SOLUCIONES DE SEGURIDAD SATELITAL DEL PERU S.A.C.-SOSS PERU S.A.C.	02/04/2025	Válido		02/04/2025	20538391264	🗑️📄
12	Proveedor con RUC	20554006443	RIO TRADER S.A.C.	03/04/2025	Válido		03/04/2025	20554006443	🗑️📄
13	Proveedor con RUC	20559264840	CORPORACION MULTISUEÑOS E.I.R.L.	02/04/2025	Válido		02/04/2025	20559264840	🗑️📄
14	Proveedor con RUC	20559641571	INVERSIONES ARTEMIST S.A.C.	07/04/2025	Válido		07/04/2025	20559641571	🗑️📄
15	Proveedor con RUC	20600111150	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	02/04/2025	Válido		02/04/2025	20600111150	🗑️📄
16	Proveedor con RUC	20601086892	INDUSTRIAS TOTTIS E.I.R.L.	02/04/2025	Válido		02/04/2025	20601086892	🗑️📄
17	Proveedor con RUC	20601107105	YONE Y NORMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - YONYNOR E.I.R.L.	02/04/2025	Válido		02/04/2025	20601107105	🗑️📄
18	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	13/04/2025	Válido		13/04/2025	20601483085	🗑️📄
19	Proveedor con RUC	20601899681	R Y H FESER E.I.R.L.	02/04/2025	Válido		02/04/2025	20601899681	🗑️📄
20	Proveedor con RUC	20603229828	GRUPO M & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	01/04/2025	Válido		01/04/2025	20603229828	🗑️📄
21	Proveedor con RUC	20603890818	GALLEGOS & ASOCIADOS S.A.C.	01/04/2025	Válido		01/04/2025	20603890818	🗑️📄
22	Proveedor con RUC	20603919557	CASBOC INTERNATIONAL S.A.C.	11/04/2025	Válido		11/04/2025	20603919557	🗑️📄
23	Proveedor con RUC	20604234035	MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/04/2025	Válido		07/04/2025	20604234035	🗑️📄
24	Proveedor con RUC	20604235783	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE SEMILLAS GROUP CELIS E.I.R.L.	02/04/2025	Válido		02/04/2025	20604235783	🗑️📄
25	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	06/04/2025	Válido		06/04/2025	20605753907	🗑️📄
26	Proveedor con RUC	20606119527	SAFESHIELD S.A.C.	02/04/2025	Válido		02/04/2025	20606119527	🗑️📄
27	Proveedor con RUC	20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/04/2025	Válido		06/04/2025	20606208309	🗑️📄
28	Proveedor con RUC	20607282031	MANAROLA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.A.C.	07/04/2025	Válido		07/04/2025	20607282031	🗑️📄
29	Proveedor con RUC	20607604194	BEGA INGENIERIA E INNOVACION S.A.C.	01/04/2025	Válido		01/04/2025	20607604194	🗑️📄
30	Proveedor con RUC	20608590405	GRUPO VICTORIA PERU S.A.C.	04/04/2025	Válido		04/04/2025	20608590405	🗑️📄
31	Proveedor con RUC	20609833344	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/04/2025	Válido		11/04/2025	20609833344	🗑️📄
32	Proveedor con RUC	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	01/04/2025	Válido		01/04/2025	20611580429	🗑️📄
33	Proveedor con RUC	20612404497	COMPANY SHAYLI E.I.R.L.	06/04/2025	Válido		06/04/2025	20612404497	🗑️📄
34	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	06/04/2025	Válido		06/04/2025	20612573621	🗑️📄

De conformidad al artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones se procede con la verificación y descarga de las ofertas presentadas en forma electrónica, como se aprecia la captura del SEACE:



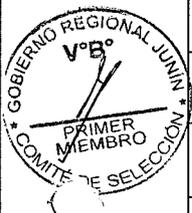
Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20559264840	CORPORACION MULTISUEÑOS E.I.R.L.	14/04/2025	19:48:01	20559264840	14/04/2025	19:48:16	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
2	20538391264	SEGURIDAD SATELITAL DEL PERU S.A.C.-SOSS PERU S.A.C.	14/04/2025	18:17:38	20538391264	14/04/2025	18:39:17	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
3	20554006443	RIO TRADER S.A.C.	14/04/2025	17:07:55	20554006443	14/04/2025	17:09:07	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
4	20486379066	GRUPO GRANDE S.A.C.	14/04/2025	23:35:51	20486379066	14/04/2025	23:38:50	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
5	20559641571	INVERSIONES ARTEMIST S.A.C.	14/04/2025	21:29:01	20559641571	14/04/2025	21:29:13	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
6	20603919557	CASBOC INTERNATIONAL S.A.C.	14/04/2025	18:03:19	20603919557	14/04/2025	18:04:39	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>

**ADMISIÓN DE OFERTAS**

Acto seguido se procede con la admisión de las ofertas presentadas, documentos de presentación obligatoria para la admisión de ofertas establecida en el establecido en el Capítulo II de la sección específica de las bases integradas del procedimiento de selección para determinar si cumplen con los documentos requeridos.



N°	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							ESTADO
		Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración Jurada de acuerdo con el literal B) art. 52 del RLCE (Anexo N° 2)	Declaración Jurada de Cumplimiento de los terminos de referencia (Anexo N° 3)	Declaración Jurada de Plazo de Entrega (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio de ser el caso (Anexo N° 5)	Precio de la Oferta S/ (Anexo 6)	
1	<b>CORPORACION MULTISUEÑOS E.I.R.L.</b>	SI	SI	SI	SI	NO	No corresponde	SI	(1) NO ADMITIDO
2	<b>SOLUCIONES DE SEGURIDAD SATELITAL DEL PERU S.A.C.-SOSS PERU S.A.C.</b>	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	ADMITIDO
3	<b>RIO TRADER S.A.C.</b>	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	ADMITIDO
4	<b>GRUPO GRANDE S.A.C.</b>	SI	SI	SI	SI	NO	No corresponde	SI	(2) NO ADMITIDO
5	<b>INVERSIONES ARTEMIST S.A.C.</b>	SI	SI	SI	SI	NO	No corresponde	SI	(3) NO ADMITIDO
6	<b>CASBOC INTERNACIONAL S.A.C.</b>	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	ADMITIDO



**DECLARACIÓN de ofertas de los postores, cuyas ofertas fueron "NO ADMITIDOS":**

Al respecto, es menester aclarar lo siguiente:

El acápite 2.2.1.1 del subnumeral 2.2.1. del numeral 2.2. del Capítulo II de la sección específica de las bases integradas, se indica los documentos para la admisión de las ofertas, entre los cuales, se encuentra la Declaración jurada de plazo de entrega del bien, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

<p><b>2.2.1 Documentos de presentación obligatoria</b></p> <p><b>2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta</b></p> <p>(...)</p> <p>e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)</p> <p>(...)</p>
--



Asimismo, en numeral 9.2 de las especificaciones técnicas del Capítulo III de la sección específica de las bases integradas, respecto al plazo de entrega, se indica lo siguiente:

**9.2. PLAZO**

Los plazos de entrega de los bienes se entregarán a los diez (10) días calendarios contados a partir de la notificación de la orden de compra y/o contrato.

**(1) CORPORACION MULTISUEÑOS E.I.R.L.**

De la revisión de la oferta del postor **CORPORACION MULTISUEÑOS E.I.R.L.**, se advierte que adjuntó el Anexo N° 04 – Declaración Jurada de Plazo de entrega del bien y vigencia de la suscripción, donde indica que se compromete a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de (5) días calendario (folio 8) de su propuesta, sin precisar desde cuando se inicia el plazo de entrega, conforme se muestra a continuación:

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2025-GR/J/CS-PRIMERA CONVOCATORIA  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [5 DÍAS CALENDARIO].

[JUNIN, 14 DE ABRIL DEL 2025]

Por lo tanto, el postor no habría cumplido con lo establecido en las bases respecto al inicio de cómputo del plazo de entrega.

También, es importante señalar que de acuerdo al artículo 60 del RLCE señala: que, durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación del procedimiento de selección, se permite a los postores subsanar o corregir algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. Asimismo, el literal a) del numeral 60.2 del mismo artículo, permite subsanar la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado. En el presente caso se advierte que no es subsanable el formato 4, puesto que se estaría alterando el contenido esencial de la oferta.

En ese sentido, el Comité de Selección por unanimidad concluye la oferta del postor **CORPORACION MULTISUEÑOS E.I.R.L.** queda en condición de **NO ADMITIDO**, en mérito a lo contemplado en la **Resolución N° 04239-2023-TCE-S4**.

**(2) GRUPO GRANDE S.A.C.**

De la revisión de la oferta del postor **GRUPO GRANDE S.A.C.**, adjuntó el Anexo N° 04 – Declaración Jurada de Plazo de entrega del bien donde se compromete a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 3 días calendarios, en el cual se advierte que no precisó desde cuando se computa el plazo de entrega, conforme se muestra a continuación:

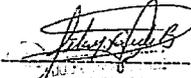


Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2025-GRJ/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
 Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 03 días calendario.

Huancayo, 14 de abril de 2025



  
 Liliana Pilar Grande Bueno  
 Representante Legal  
 DNI N°44721699  
 GRUPO GRANDE S.A.C.

Por lo tanto, el postor no habría cumplido con lo establecido en las bases respecto al inicio de cómputo del plazo de entrega.

También, es importante señalar que de acuerdo al artículo 60 del RLCE señala: que, durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación del procedimiento de selección, se permite a los postores subsanar o corregir algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. Asimismo, el literal a) del numeral 60.2 del mismo artículo, permite subsanar la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado. En el presente caso se advierte que no es subsanable el formato 4, puesto que se estaría alterando el contenido esencial de la oferta.

En ese sentido, el Comité de Selección por unanimidad concluye la oferta del postor **GRUPO GRANDE S.A.C** queda en condición de **NO ADMITIDO**, en mérito a lo contemplado en la **Resolución N° 04239-2023-TCE-S4**.

### (3) INVERSIONES ARTEMIST S.A.C.

De la revisión de la oferta del postor **INVERSIONES ARTEMIST S.A.C**, se advierte que adjuntó el Anexo N° 04 – Declaración Jurada de Plazo de entrega del bien (folio 9) de su propuesta, donde se compromete a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de tres (3) días calendario, contados desde el día siguiente de notificada la orden de compra y/o contrato según corresponda, conforme se muestra a continuación:

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2025-GRJ/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
 Presente.-

El que se suscribe, CARLOS GANDY RENGIFO ANDRADE, identificado con DNI N° 18056478, Apoderado Legal de INVERSIONES ARTEMIST S.A.C. con RUC 20559641571. Con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de TRES (03) días calendarios, contados desde el día siguiente de notificada la orden de compra y/o contrato según corresponda.

Trujillo, 14 de Abril de 2025



Por lo tanto, el postor no habría cumplido con lo establecido en las bases respecto al inicio del plazo de entrega.

También, es importante señalar que de acuerdo al artículo 60 del RLCE señala: que, durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación del procedimiento de selección, se permite a los postores subsanar o corregir algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. Asimismo, el literal a) del numeral 60.2 del mismo artículo, permite subsanar la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado. En el presente caso se advierte que no es subsanable el formato 4, puesto que se estaría alterando el contenido esencial de la oferta.

En ese sentido, el Comité de Selección por unanimidad concluye la oferta del postor INVERSIONES ARTEMIST S.A.C queda en condición: **NO ADMITIDO**, ello en mérito a lo contemplado en la **Resolución N° 04239-2023-TCE-S4**.

### EVALUACION DE LA OFERTA

Acto seguido se procede con la Evaluación de las Oferta de los postores admitidos, conforme a lo establecido en las bases y en cumplimiento del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

N°	POSTOR	PRECIO OFERTADO (S/)	FACTORES DE EVALUACIÓN			PUNTAJE	Bonificación por tener condición de microempresas a 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
			Precio 60 puntos	Plazo de entrega 30 puntos	Mejoras a las EETT 7 puntos				
1	<b>SOLUCIONES DE SEGURIDAD SATELITAL DEL PERU S.A.C.-SOSS PERU S.A.C</b>	419,000.00	50.4	30	7	87.4	4.37	91.77	2°
2	<b>RIO TRADER S.A.C.</b>	352,000.00	60	30	7	97	4.85	101.85	1°
3	<b>CASBOC INTERNATION AL S.A.C.</b>	685,000.00	30.83	0	0	30.83	1.54	32.37	3°

### CALIFICACION DE LA OFERTA

A continuación, se procede con la verificación de los Requisitos de Calificación previstos en la sección específica de las bases, de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según orden de prelación, de acuerdo al Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ESTADO
		C- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	<b>SOLUCIONES DE SEGURIDAD SATELITAL DEL PERU S.A.C.-SOSS PERU S.A.C</b>	CUMPLE	CALIFICA
2	<b>RIO TRADER S.A.C.</b>	NO CUMPLE	DESCALIFICADO (*)

### ACLARACIÓN:

De la revisión de los requisitos de calificación, experiencia del postor en la especialidad, el postor **RIO TRADER S.A.C**, presentó el Anexo N° 8 – Experiencia del postor en la especialidad en el ítem 1 con el monto de S/ 413,755.20, para acreditar su experiencia presentó la factura E001-147 de fecha 23 de febrero de 2021 de importe total de S/ 413,755.20, estado de cuenta corriente BCP de marzo de 2021

donde resaltó los montos de S/ 91,342.20 y S/ 110,000.00, los cuales un total de S/ 401,342.20, y comprobante de retención electrónico N° E 001-5556 de fecha de emisión 10 de marzo del 2021, donde figura el importe neto pagado de S/ 401,342.54, en ese sentido se advierte que el monto consignado en el comprobante de retención electrónico no coincide con abono consignado en el estado de cuenta corriente del BCP.

También, presentó el Anexo N° 8, ítem 2 con el monto de S/ 214,807.20, para acreditar su experiencia presentó la factura E001-148 de fecha 24 de febrero de 2021 de importe total de S/ 214,807.20, estado de cuenta corriente BCP de marzo de 2021 donde resaltó el monto de S/ 208,363.20, y comprobante de retención electrónico N° E 001-5542 de fecha de emisión 09 de marzo del 2021, donde figura el importe neto pagado de S/ 208,362.98, en ese sentido, se advierte que el importe neto pagado del comprobante de retención electrónico y el abono consignado en el estado de cuenta corriente del BCP no coinciden.

Asimismo, presentó el Anexo N° 8, ítem 3 con el monto de S/ 446,040.00, para acreditar su experiencia presentó la factura E001-190 de fecha 02 de mayo de 2022 de importe total de S/ 446,040.0, también presentó un movimiento del BCP de fecha 02 de junio del 2022, donde resaltó los montos de S/ 310,000.00 y S/ 122,659.00, los cuales hacen en total S/ 432,659.00, y comprobante de retención electrónico N° E 001-7447 de fecha de emisión 26 de mayo del 2022, donde figura el importe neto pagado de S/ 432,658.80, en ese sentido, se advierte que el importe neto pagado del comprobante de retención electrónico y el abono consignado en el estado de cuenta corriente del banco BCP no coinciden, asimismo, el movimiento de cuenta corriente de la empresa que presentó no demuestra fehaciencia, pues dicho documento parece ser editable puesto que los montos se encuentran en negrita a diferencia de los demás montos, lo que trae a colación lo mencionado en varias resoluciones del OSCE que los postores deben ser diligentes al enviar sus ofertas, puesto que no es función del comité de selección interpretar, aclarar ambigüedades o imprecisiones, sus ofertas deben ser claras y guardar coherencia entre los documentos presentados.

También, presentó el Anexo N° 8, ítem 4 con el monto de S/ 343,993.60, para acreditar su experiencia presentó la factura E001-191 de fecha 11 de mayo de 2022 de importe total de S/ 343,993.60, movimiento de cuenta corriente BCP de marzo de 2021 donde resaltó el monto de S/ 310,000 y S/ S/ 33,673.60, haciendo un total de S/ 333,673.60 y comprobante de retención electrónico N° E 001-7463 de fecha de emisión 27 de mayo del 2022, donde figura el importe neto pagado de S/ 333.673.79, en ese sentido, se advierte que el importe neto pagado del comprobante de retención electrónico y el abono consignado en el estado de cuenta corriente del BCP no coinciden. asimismo, el movimiento de cuenta corriente de la empresa que presentó no demuestra fehaciencia, pues dicho documento parece ser editable puesto que los montos se encuentran en negrita a diferencia de los demás montos, lo que trae a colación lo mencionado en varias resoluciones del OSCE que los postores deben ser diligentes al enviar sus ofertas, puesto que no es función del comité de selección interpretar, aclarar ambigüedades o imprecisiones, sus ofertas deben ser claras y guardar coherencia entre los documentos presentados.

En ese entender, no habiendo acreditado fehacientemente la experiencia del postor en la especialidad, la oferta del postor **RIO TRADER S.A.C** queda **DESCALIFICADO**.

### **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Finalmente, y visto el cuadro de evaluación y calificación, el Comité de selección procede con el otorgamiento de la buena pro al procedimiento de selección Adjudicación simplificada AS-15-CS-2025-GRJ-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de la convocatoria es ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA FRAZADAS ALGODÓN Y POLIESTER DE 1/2 PLAZA Y FRAZADA POLAR DE 1 1/2 PLAZA PARA REABASTECIMIENTO DEL ALMACÉN DE AYUDA HUMANITARIA

PARA EL CENTRO DE OPERACIÓN DE EMERGENCIA REGIONAL (COER) DE LA SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Otorgamiento de la buena pro		
De acuerdo con los resultados de orden de prelación, el Comité de selección otorga la buena pro al postor:		
<b>SOLUCIONES DE SEGURIDAD SATELITAL DEL PERU S.A.C.-SOSS PERU S.A.C</b> <b>RUC:</b>	<b>S/ 419,000.00</b>	<b>CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL Y 00/100 SOLES</b>

Sin otro asunto a tratar se dio por concluido el presente acto, siendo las 17:15 horas del mismo día, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad y para su publicación de los resultados en la plataforma del SEACE.



*[Signature]*  
**ING. VLADIMIR JAVIER YÁÑEZ RODRIGUEZ**  
 —Presidente (T) comité de Selección



*[Signature]*  
**ECON. ANTONY EDGARD ZARATE HUAMAN**  
 Primer miembro (T) comité de selección



*[Signature]*  
**C.P.C JUAN CARLOS RAMOS DOMINGUEZ**  
 Segundo miembro (T) comité de selección